



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 468 -2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 22 MAR. 2024

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

La Orden de Compra N° 0001356, de fecha 06 de diciembre del 2023 suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 3585-2023-GRJ/GRI/SGE de fecha 22 de diciembre del 2023, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 129-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 24 de enero de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 313-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 26 de enero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 615-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 12 de marzo de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 373-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 15 de marzo de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 435-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 21 de marzo de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora de Fiscalización (e) del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

Contando con la orden de compra N° 0001356, de fecha 06 de diciembre del 2023 suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **OGAMIC S.A.C. POR**

ORAF	
DOC. N°	7694174
EXP. N°	4892358



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITO DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNAN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN” CON CUI 2224222, correspondiente al único desembolso por el monto de S/ 4,706.15 soles.**



Contando con el Reporte N° 3585-2023-GRJ/GRI/SGE de fecha 22 de diciembre del 2023, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga conformidad de pago, a favor del proveedor **OGAMIC S.A.C.**, de conformidad a la orden de compra N° 0001356, **POR LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITO DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNAN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN” CON CUI 2224222, correspondiente al único desembolso por el monto de S/ 4,706.15 soles.**

Contando con el Informe Técnico N° 129-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 24 de enero de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, a través del cual REITERA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA a favor del proveedor **OGAMIC S.A.C.**, **POR LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITO DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNAN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN” CON CUI 2224222, de conformidad a la orden de compra N° 0001356, registro SIAF N° 13453, por el monto de S/ 4,706.15 soles, correspondiente al único desembolso.**

Contando con el Reporte N° 313-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 26 de enero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual remite **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE**, sobre el pago de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **OGAMIC S.A.C.**, **POR LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITO DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNAN,**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN” CON CUI 2224222**, de conformidad a la orden de compra N° 0001356, registro SIAF N° 13453, por el monto de S/ 4,706.15 soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 615-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 12 de marzo de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el pago de reconocimiento de deuda del PI **“MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE – SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITO DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNAN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN”** CON CUI 2224222, por el monto de S/ 4,706.15 soles, al respecto, visto los actuados y en lo concerniente a la evaluación presupuestal, se procedió a la verificación presupuestal en el Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF, por lo que en la Meta 0529, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados - RD, se evidencia que cuenta con recursos no certificados por el monto total de S/ 16,907.00 correspondientes al proyecto con CUI 2224222, a favor de **OGAMIC S.A.C.** por el importe de S/ 4,706.15 soles, los mismos que pueden ser afectados al pago por la Adquisición de Útiles de Escritorio.

Contando con el Reporte N° 373-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 15 de marzo de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. a través del cual REITERA CONFORMIDAD DEL BIEN PARA PAGO POR RECONOCIMIENTO DE DEUDA, a favor del proveedor **OGAMIC S.A.C.**, **POR LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITO DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNAN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN”** CON CUI 2224222, de conformidad a la orden de compra N° 0001356, registro SIAF N° 13453, por el monto de S/ 4,706.15 soles.

Contando con el Reporte N° 435-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 21 de marzo de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora de Fiscalización (e) del Gobierno Regional Junín, a través del cual manifiesta haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda por la **ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA**, de conformidad a la orden de compra N° 0001356, registro SIAF N° 13453, por el monto de S/ 4,706.15 soles, asimismo la citada orden de compra quedo únicamente en la fase de devengado anulado, por tanto, el pago de reconocimiento de deuda a favor de **OGAMIC S.A.C.**, **POR LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITO DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNAN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN** CON CUI **2224222**, se realizará con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta 529, Fte. Fto. FONCOR, Especifica del Gasto 2.6.8.1.3.1, por el monto de S/ 4,706.15 soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 2656.



Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*;

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **OGAMIC S.A.C., POR LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITO DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNAN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN” CON CUI 2224222**, de conformidad a la orden de compra N° 0001356, registro SIAF N° 13453, por el monto de S/ 4,706.15 soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **OGAMIC S.A.C., POR LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITO DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNAN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN” CON CUI 2224222**, de conformidad a la orden de compra N° 0001356, registro SIAF N° 13453, por el monto de S/ 4,706.15 soles (Cuatro mil setecientos seis con 15/100 soles) de acuerdo al detalle siguiente:



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



META : 529  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DETERMINADOS FONCOR  
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6.8.1.3.1  
MONTO : S/4,706.15

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

  
.....  
C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel del original.

HYQ   
22 MAR 2024

.....  
Abg. Era M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL